

IDSN da a conocer las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social contra el Covid-19 e infecciones respiratorias

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) avanza en la socialización de los alcances de la Resolución 1238 del 21 de julio de 2022, a través de las cuales se adoptan nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

Según la directora del IDSN, Diana Paola Rosero Zambrano, es necesario continuar fortaleciendo las medidas de autocuidado dado que en Nariño, igual que en el resto del país, se presentan pacientes con múltiples factores de riesgo especialmente en lugares de mayor riesgo de transmisión como: instituciones prestadoras de servicios de salud, hogares geriátricos y transporte público, y por tanto, es imprescindible que en los casos que se presenten cuadros gripales, las personas utilicen el tapabocas, con el fin de disminuir la transmisión de enfermedades de tipo respiratorio.

El Ministerio de Salud y Protección Social recordó, a través de la Resolución 1238, la importancia de realizar un buen ***Lavado e higiene de manos***, especialmente en las siguientes circunstancias:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara
- Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

Para el Min-Salud es indispensable volver al uso del alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, y adoptar medidas que ya se están olvidando como:

- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar
- Disponer de: agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer, en áreas comunes, de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos.

- Desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

Uso de tapabocas. De acuerdo al ente rector de la salud en Colombia, es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, transporte público, estaciones de transporte masivo, terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación

Los pacientes extranjeros, independientemente de su nacionalidad, que viajen por emergencia médica, en vuelos ambulancia o vuelos expresamente autorizados para transportar pacientes, están exceptuados del requisito de presentar tanto las pruebas PCR o antígenos, como el certificado o carné de vacunación; solo deberán mostrar al ingreso, la declaración o certificación expedida por el médico tratante o por el centro de atención en salud u hospital que recibe el paciente en Colombia.

#NariñoDeUnaConLaVacuna

#LaCuraSoyYo

@idsnستاcontigo

www.idsn.gov.co

<https://www.facebook.com/idsnستاcontigo>